

Bello, 09 de junio del 2025

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

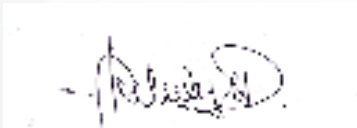
NATALY NIETO PEREZ; actuando como Comisaria Cuarta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento de **MARIA RUBIELA ALZATE FORONDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1001386622, en calidad de PROGENITORA del NNA **CARLOS MARIO OSORIO ALZATE**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

1050,01

Bello, 09 de junio del 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad:

Entidad:

Dirección:

Teléfono:

Folios Enviados:

Fotografía del NNA:

Solicitud:

Bello

Comisaria Cuarta de Familia

Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa
Bethania Barrio Zamora, en Bello, Antioquia

604 79 44 extensión 1615

Dos folios

Sin foto

Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN
SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado
por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño:

Edad del NNA:

Fecha de nacimiento:

Madre:

Fotografía del niño@:

Numero de Historia

CARLOS MARIO OSORIO ALZATE

13 años

15 DE MAYO DEL 2012

MARIA RUBIELA ALZATE FORONDA

Sin foto

22-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615 o al correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Bello, 09 de junio del 2025

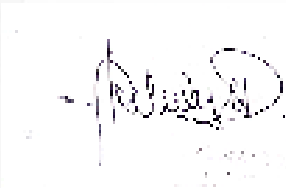
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA CUARTA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen, a **MARIA RUBIELA ALZATE FORONDAA**, identificada con cédula e ciudadanía número 1001386622, en calidad de PROGENITORA del NNA **CARLOS MARIO OSORIO ALZATE**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Cuarta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: (604) 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **CARLOS MARIO OSORIO ALZATE**.

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

Fijado el: 16 de junio de 2025
Desfijar el: 24 de junio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		09/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			